



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

401/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de los artículos 77, 78, 81 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el playón deportivo ubicado en la intersección de las calles Kupanaka Sur y avenida Hipólito Yrigoyen, del barrio Kareken:

- a) reacondicionar la infraestructura deportiva existente;
- b) limpiar y mantener el sector del playón deportivo y sus áreas aledañas.
- c) retirar residuos y elementos en desuso existentes en el lugar.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 162 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia